



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Lunes 18 de Noviembre de 2024

NÚM. 88

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN

INCORPORACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO DE UN PREDIO PARA EL PANTEÓN EN LA LOCALIDAD DE LAS ZARQUILLAS

SESIÓN DE CABILDO NO. 126

En la población de Villamar, Michoacán de Ocampo. Siendo las 10:15 (diez) horas, con 15 (quince) minutos del día miércoles 15 (quince) del mes de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro). Reunidos las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Villamar, Michoacán de Ocampo, para llevar a efecto la Sesión Ordinaria de Cabildo número 65 (Sesenta y cinco), en las oficinas que ocupa la sala de Cabildo, ubicadas en el inmueble del Palacio Municipal con domicilio en la calle Colón s/n, colonia Centro, de la población de Villamar. Dando cumplimiento a la convocatoria a la presente, mediante citatorio previamente entregado con los requisitos de ley de manera personal a cada uno de los integrantes del Cabildo para el día y hora al inicio citados, con la finalidad de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- *Propuesta y en su caso aprobación de la incorporación al dominio público la propiedad que ocupa el inmueble donde se encuentra la ubicación del predio para el panteón en la localidad de Las Zarquillas en el municipio de Villamar, Michoacán.*
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Punto número 6 (seis) del orden del día. C. Froylán Zambrano López, Presidente Municipal de Villamar, Michoacán; ...

Pone a consideración de Cabildo la aprobación para que el inmueble en donde se encuentra la ubicación del predio para el panteón en la localidad de Las Zarquillas, en el municipio de Villamar, Michoacán; por ser un bien destinado a un servicio público, sea incorporado al dominio público y que por conducto del mismo, C. Froylán Zambrano López, Presidente Municipal; emita la Declaración de Incorporación correspondiente, ordene su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para que surta efectos contra terceros.

La propuesta es sometida a votación y **aprobada por unanimidad** de votos.

.....
.....
.....

Clausura de la Sesión Ordinaria número 65 (sesenta y cinco) de Cabildo. No habiendo más asuntos que tratar, el C. Presidente Municipal, da por terminada la Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Villamar, Michoacán de Ocampo, para el periodo constitucional 2021-2024.

Levantándose la presente acta, misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, firmando los integrantes del Honorable Ayuntamiento en señal de aprobación y conformidad de su contenido, para los efectos y fines legales que procedan, siendo las 11:58 (once) horas, con 58 (cincuenta y ocho) minutos del día miércoles 15 (quince) del mes de mayo de año 2024 (dos mil veinticuatro).

Firma de los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villamar, Michoacán de Ocampo 2021 -2024. Lic. Froylán Zambrano López, Presidente Municipal; Lic. Marcela Karina Orozco Maciel, Síndica Municipal; Regidoras y Regidores del Honorable Ayuntamiento de Villamar, Michoacán de Ocampo: Lic. Miguel Ángel Toro Manzo, Lic. Yolanda Cervantes Ochoa, Dr. Sergio Ruiz Andrade, Mtra. Mayra Beatriz Yépez Zambrano, C. Alfredo Bernal Yépez, C. Francisco Núñez López, C. Rosa Flores Ávalos. (Firmados).

Certifico que en la presente acta se han asentado todos los acuerdos antes descritos que se trataron en la sesión de Cabildo. Hago constar.- Doy fe.

Lic. Diana Laura Godoy Andrade, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Villamar, Michoacán de Ocampo. (Firmado).

VILLAMAR, MICHOACÁN A 15 DE MAYO DE 2024

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO LA PROPIEDAD QUE OCUPA EL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA LA UBICACIÓN DEL PREDIO PARA EL PANTEÓN EN LA LOCALIDAD DE LAS ZARQUILLAS EN LA LOCALIDAD DE LAS ZARQUILLAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAMAR, MICHOACÁN.

LIC. FROYLÁN ZAMBRANO LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 INCISO C) FRACCIÓN VII, 156 FRACCIÓN I Y 158 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 158 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN Y:

CONSIDERANDO:

QUE EL ARTÍCULO 156 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO ESTABLECE QUE SON BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, DE USO COMÚN.

QUE EL ARTÍCULO 158 ESTABLECE QUE CUANDO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO VAYA A INCORPORARSE AL DOMINIO PÚBLICO POR ESTAR COMPRENDIDO DENTRO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, EL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ EMITIR LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN CORRESPONDIENTE, LA QUE SE PUBLICARÁ POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO PARA QUE SURTA EFECTOS CONTRA TERCEROS.

QUE MEDIANTE EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 65 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2024 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024 APRUEBAN QUE EL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA LA UBICACIÓN DEL PREDIO PARA EL PANTEÓN EN LA LOCALIDAD DE LAS ZARQUILLAS DEL MUNICIPIO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, POR SER UN BIEN DE USO COMÚN, SEA INCORPORADO AL DOMINIO PÚBLICO, Y QUE, POR CONDUCTO DE EL LIC. FROYLÁN ZAMBRANO LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLAMAR, EMITE LA DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN CORRESPONDIENTE, ORDENE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO PARA QUE SURTA EFECTOS CONTRA TERCEROS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDAMENTADO, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR LO SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO LA PROPIEDAD QUE OCUPA EL INMUEBLE DONDE SE

ENCUENTRA LA UBICACIÓN DEL PREDIO PARA EL PANTEÓN DE LA LOCALIDAD DE LAS ZARQUILLAS.

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN
DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN
DE BIEN INMUEBLE**

ARTÍCULO 1. SE DECLARA INCORPORADA AL DOMINIO PÚBLICO LA PROPIEDAD QUE OCUPA EL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA LA UBICACIÓN DEL PREDIO PARA EL PANTEÓN EN LA LOCALIDAD DE LAS ZARQUILLAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, POR SER UN BIEN DESTINADO A UN SERVICIO PÚBLICO Y ENCONTRARSE ESTABLECIDA DENTRO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 156 FRACCIÓN I Y 158 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 158 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN OCAMPO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024 Y PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL 2021-2025 DEL MUNICIPIO DE VILLAMAR, MICHOACÁN.

ARTÍCULO 2. QUE EL TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA LA UBICACIÓN DEL PREDIO PARA EL PANTEÓN EN LA LOCALIDAD DE LAS ZARQUILLAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAMAR, MICHOACÁN CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 12,353.64 METROS CUADRADOS Y SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COMUNIDAD DE «LAS ZARQUILLAS» EN EL MUNICIPIO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, DESDE EL AÑO 2024, LA CUAL SE ENCUENTRA LIBRE DE CUALQUIER GRAVAMEN CONTANDO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

AL NORTE 16.30 METROS LINEALES Y 30 METROS DE QUIEBRE CON PREDIO DE JÓRGE HUMBERTO CERVANTES GARCÍA.

AL SUR 17 METROS LINEALES Y 43.30 METROS DE QUIEBRE CON PREDIO DE JOSÉ LUIS GARIBAY GARIBAY, 23 METROS LINEALES CON CARRIL Y 23.80 METROS LINEALES CON 28.20 Y 36.52 METROS DE QUIEBRES CON PREDIO DE JOSÉ OCHOA.

AL ESTE 50 METROS LINEALES CON QUIEBRES DE 25.50, 57.70 Y 45 METROS CON PREDIO DE RAFAEL ALEJANDRE GARIBAY.

AL OESTE 54.46 METROS LINEALES Y 49.96 METROS DE QUIEBRE CON CARRETERA LAS ZARQUILLAS – EL VARAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO. INSCRÍBASE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO PARA QUE SURTA EFECTOS CONTRA TERCEROS.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

VILLAMAR, MICHOACÁN A 15 DE MAYO DE 2024.

ASÍ LO DECLARA: LIC. FROYLÁN ZAMBRANO LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN. (Firmado).

COPIA SIN VALOR



COPIA SIN VALOR LEGAL